

# LOS PRIORATOS DE SAN MARTÍN PINARIO EN EL SUDOESTE GALLEGO: DOMINIO TERRITORIAL Y SITUACIÓN ECONÓMICA A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

*María Seijas Montero*  
*Universidad de Santiago de Compostela*

**Resumen:** Nuestros objetivos en este artículo han sido dos. Por una parte, conocer el dominio territorial de los prioratos del sudoeste gallego, a partir de la documentación eclesiástica existente para la segunda mitad del siglo XVIII; y por otro, observar la base de su riqueza a través de la explotación indirecta de su propiedad raíz.

**Palabras clave:** priorato, foro, dominio territorial, rentas.

**Abstract:** Our objectives in this article are two. On the one hand, we try to know the territorial domain of the southwest Galician's priory, according to the ecclesiastic data existent for the second half of the eighteenth century; and on the other hand, we want to observe the basis of their richness through the indirect tapping of their original property.

**Keywords:** priory, "foro", territorial domain, land income.

TRATAMOS EN ESTE trabajo, por medio de la documentación eclesiástica conservada en el Archivo Histórico Universitario y en la Biblioteca de la Universidad de Santiago<sup>1</sup>, de analizar la situación económica de tres prioratos de S. Martín, ubicados en la actual

---

<sup>1</sup> En el Archivo Histórico Universitario vaciamos los "Cobradores de rentas del priorato de Florida", 1755, 1769-1784, Sección: Clero, S. Martín, Legs. 769, 770. "Cobradores de rentas del priorato de Aynos", 1765-1783, Leg. 768. "Encabezado de renta que percibía el monasterio de S. Martín en el priorato de Barosa, s. XVIII, Sección Clero del Archivo Histórico Nacional, R. 87. En la Biblioteca de la Universidad de Santiago fue consultado el "Libro de depósito de S. Martín Pinario", Ms. 29.

provincia de Pontevedra, a fines del siglo XVIII. Sin embargo, no podemos considerar sencilla acometer esta tarea en tanto en cuanto las propias fuentes limitaron los objetivos que en un primer momento nos propusimos<sup>2</sup>; en esta tesitura nuestra aportación no es más que una primera aproximación al estudio evolutivo de la renta foral de los prioratos de Ayo, Barosa y Florida que junto con los de Carboeiro y Vilanova, conocidos por investigaciones precedentes<sup>3</sup>, constituyen enclaves fundamentales para la administración de las rentas de S. Martín Pinario en el sudoeste gallego. En nuestra investigación hemos consultado los libros cobradores de estas tres instituciones, comparando los resultados obtenidos para medianos y finales del siglo XVIII con los de otros prioratos, dependientes a su vez de S. Martín, principalmente Carboeiro y Vilanova. Al mismo tiempo, intentamos ver las diferencias y similitudes de estos cenobios con los de otros prioratos gallegos, lo que sin duda nos permite conocer el protagonismo jugado por estas pequeñas instituciones, entendidas en parte, como unidades recaudadoras aunque también distribuidoras al servicio de la casa central<sup>4</sup>.

Con el uso combinado de las fuentes nos hemos propuesto dar una visión global de la base patrimonial de los prioratos recogiendo la evolución de las rentas en cada uno de ellos y su influencia en el territorio sobre el cual ejercían su dominio.

## 1. Dominio territorial de los prioratos de S. Martín en el sudoeste gallego

Las fuentes consultadas para este apartado nos demuestran, sin lugar a dudas, que el foro es la forma más utilizada por los prioratos de S. Martín para llevar a cabo

---

<sup>2</sup> En una primera ojeada a las fuentes intentamos conocer la estructura y composición de los ingresos y gastos en los tres prioratos analizados para contrastarlos con los datos de Carboeiro y Vilanova, sin embargo, la consulta del Libro de Rentas de los prioratos, que se encuentra en el Archivo Diocesano de Santiago, nos proporcionó la desagradable sorpresa de la inexistencia de los mismos para estos prioratos, lo que nos ha llevado a movernos en otras opciones y descartar el papel que jugaron estas instituciones monásticas en el conjunto del total de rentas que recibía el monasterio de S. Martín en el siglo XVII. No podemos olvidar además las limitaciones impuesta por la ausencia de fuentes de inestimable valor, en este tipo de estudios, como son los libros de cuentas; a pesar de todo los “Cobradores de rentas” nos permiten conocer los papeles jugados por los prioratos de S. Martín como perceptores de rentas obtenidas de los ingresos de la explotación indirecta de sus dominios.

<sup>3</sup> Véase al respecto, Seijas Montero, M., “A realidade evolutiva da renda foral nos prioratos de Vilanova e Carboeiro no século XVIII”, *Historia Nova VII. Contribución dos xoves historiadores de Galicia*, Santiago, (1999). El priorato de Carboeiro ha sido tratado con mayor detenimiento en nuestra tesis de licenciatura, *Las tierras de Trasdeza en el siglo XVIII: dominio del priorato de Carboeiro*, Pontevedra, 2001.

<sup>4</sup> Las reformas monásticas que llevan a la anexión de pequeños monasterios a grandes Abadías han sido tratadas en su momento por García Oro, J., *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969.

la explotación indirecta de sus dominios<sup>5</sup>, lo que por otra parte, tampoco desdice lo que es normal dentro del clero regular gallego<sup>6</sup>. En una primera lectura de los libros cobradores queda patente el carácter disperso de los foros toda vez que el dominio ejercido por los prioratos llega no sólo a sus jurisdicciones, sino también a otras limítrofes de estas ocupando una gran extensión territorial dentro de la actual provincia de Pontevedra.

Acompañan al presente trabajo tres tablas<sup>7</sup> en las que hemos individualizado las feligresías de las que llegaban rentas procedentes de foros a los prioratos de Ayos, Barosa y Florida, lo que nos confirma que la extensión territorial de estos prioratos se localiza en 16 jurisdicciones de las antiguas provincias de Santiago y Tuy<sup>8</sup>. Los resultados de la tabla 4 hablan por sí solos, mientras que el priorato de Ayos recibe la casi totalidad de sus rentas –91.6%– de la jurisdicción en la que se encuentra ubicado –A Lanzada–, Barosa y Florida ingresan sus mayores rentas –35 y 20% respectivamente– de jurisdicciones próximas, aunque diferentes, a aquellas en las que están localizados, ampliando de esta forma su dominio más allá de sus límites territoriales.

Si extrapolamos los datos a las actuales divisiones municipales, es perceptible como en el priorato de Ayos son las localidades del actual ayuntamiento de Sanxenxo las que ingresan un mayor volumen de rentas –41.6% de las ocasiones–, algo lógico teniendo en cuenta que dicho cenobio se encuentra situado en la feligresía de San Estevo de Noalla<sup>9</sup>, perteneciente al mismo ayuntamiento y de la antigua jurisdicción

---

<sup>5</sup> Son muchos los ejemplos de monasterios gallegos en los que predomina de forma abrumadora este tipo de contrato, es el caso de Sta. Clara de Santiago y San Payo de Antealtares, en donde más del 50% de los bienes estaban aforados. Vid. Alvaríño Alejandro, M<sup>a</sup> C., “El Monasterio de Sta. Clara de Santiago, una institución rentista de Antiguo Régimen”, en *La Historia Social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, (1981) y Burgo López, C., *Un dominio monástico en la Edad Moderna. El Monasterio benedictino de S. Payo de Antealtares*, Santiago, 1986 (tesis doctoral inédita). La explotación indirecta de la propiedad raíz a través del foro también fue constatada en otros prioratos gallegos como Asma, Carboeiro y Vilanova, en relación con esto, vid. Villares, R., “O dominio territorial do priorato de Asma”, *Foros, frades e fidalgos*, Vigo, (1982) y nuestro artículo “A realidade evolutiva...”, op. cit., (1999).

<sup>6</sup> En este sentido tenemos que hablar de un modelo propio en Galicia, frente a la importancia que para las economías monásticas castellanas tiene la explotación directa de su dominio. Vid. a este respecto, entre otros, García Martín, E., *El Monasterio de San Benito el Real de Sahagún en la época moderna*, Valladolid, 1985; López García, J.M., “Economía monástica y sociedad rural en Valladolid durante el Antiguo Régimen: La Real Cartuja de Aniago”, *Annales de la Univeridad de Alicante*, n<sup>o</sup> 2, (1982) y *La transición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano: el Abadengo de la Santa Espina: (1147-1835)*, Valladolid, 1990.

<sup>7</sup> Vid. tablas 1-3.

<sup>8</sup> La extensión de las diferentes jurisdicciones en el siglo XVIII se puede ver en Río Barja, F.X., *Cartografía jurisdiccional de Galicia en el siglo XVIII*, Santiago, 1990.

<sup>9</sup> “Existe en la aldea de Ayos un priorato de benedictinos de Santiago. El terreno es fértil y comprende hacia el E. los expresados montes de Faro, de Gondar en donde se crían pinos, tojos y yerbas de pasto: de sus cumbres bajan algunos arroyos en tiempo de lluvias, cuyas aguas se encharcan y sirven para fertilizar el terreno”, en Madoz, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico*, Madrid, 1850.

Tabla 1: Localidades tributarias y renta percibida por el Priorato de Ayoa

Feligresía	Ferrados totales	%	Jurisdicción	Municipio Actual
Sta. Cruz de Castrelo	95	9,4	Lanzada	Cambados
Sta. Eulalia de Dena	63	6,3	Lanzada	Meaño
S. Miguel de Lores	83	8,3	Lanzada	Meaño
S. Xoán de Meaño	66	6,6	Lanzada	Meaño
Sta. Olalla de Xil	127	12,7	Lanzada	Meaño
S. Martiño y S. Vicente	60	5,9	Lanzada	O Grove
S. Clemente de Sisán	7	0,7	San Tomé do Mar	Ribadumia
Sta. M <sup>a</sup> Adina	153	15,3	Lanzada	Sanxenxo
S. Mauro de Arra	76	7,6	Lanzada	Sanxenxo
S. Xoan de Dorrón	67	6,7	Lanzada	Sanxenxo
Sta. Eulalia de Nantes	83	8,3	Lanzada	Sanxenxo
S. Estevo de Noaia	121	12,2	Lanzada	Sanxenxo

Tabla 2: Localidades tributarias y renta percibida por el Priorato de Barosa

Feligresía	Total ferrados	%	Jurisdicción	Municipio Actual
Sta. M <sup>a</sup> de Paradela	31	2,9	Tabeirós	A Estrada
S. Xurxo da Veá	22	1,9	Veá	A Estrada
S. Martiño de Agudelo	18	1,7	Peñaflor	Barro
S. Breixo de Barro	52	4,7	Peñaflor	Barro
Sta. M <sup>a</sup> de Perdecanaí	21	1,9	Peñaflor	Barro
Sta. Mariña de Carracedo	169	15,3	Baños	Caldas de Reis
S. Andrés de César	23	2,1	Peñaflor	Caldas de Reis
S. Clemente de César	72	6,4	César	Caldas de Reis
Sta. M <sup>a</sup> de Sacos	6	0,5	Cotobade	Cotobade
S. Miguel de Couselo	192	17,4	Baños	Cuntis
S. Mamede Piñeiro	18	1,7	Baños	Cuntis
Sta. Eulalia de Portela	166	14,9	Baños	Cuntis
Sta. M <sup>a</sup> de Troans	48	4,4	Baños	Cuntis
S. Cristovo de Couso	18	1,7	Pesegueiro	Gondomar
S. Pedro de Rebón	12	1,1	Peñaflor	Moraña
Sta. Mariña de Bora	60	5,4	Pontevedra	Pontevedra
S. Cristovo de Briallos	38	3,4	Vilanova de Arousa	Portas
S. Pedro de Lantaño	47	4,2	Vilanova de Arousa	Portas
Sta. M <sup>a</sup> de Portas	71	6,3	Peñaflor	Portas
S. Xulián de Romai	24	2,1	Peñaflor	Portas

Tabla 3: Localidades tributarias y renta percibida por el Priorato de Florida

Feligrésia	Ferrados totales	%	Jurisdicción	Municipio Actual
Sta. M <sup>o</sup> de Godos	241	9,9	Vilanova de Arousa	Caldas de Reis
S. Estevo de Saiar	520	21,5	Saiar C.R.	Caldas de Reis
Sta. Olalla Arealonga	471	19,5	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa
S. Xes de Bamio	65	2,7	Vilanova de Arousa	Vilagarcía de Arousa
Santiago de Carril	112	4,6	Carril	Vilagarcía de Arousa
S. Pedro Cea	196	8,1	Vilanova de Arousa	Vilagarcía de Arousa
S. Pedro Cornazo	208	8,6	Rubiáns	Vilagarcía de Arousa
S. Pedro Fontecarmona	70	2,8	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa
Sta. M <sup>o</sup> Rubiáns	12	0,4	Rubiáns	Vilagarcía de Arousa
S. Xoán Baión	523	21,6	Vilanova de Arousa	Vilanova de Arousa

Tabla 4: Porcentajes de las jurisdicciones que ingresan rentas en los prioratos

Priorato de Ayo		Priorato de Barosa		Priorato de Florida	
Jurisdicción	%	Jurisdicción	%	Jurisdicción	%
Lanzada	91,6	Baños	25%	Carril	10%
S. Tomé de Mar	8,4	César	5%	Rubiáns	20%
		Cotobade	5%	Saiar C.R.	10%
		Peñaflor	35%	Vilagarcía	20%
		Pesegueiro	5%	Vilanova	10%
		Pontevedra	5%		
		Tabeirós	5%		
		Veá	5%		
		Vilanova	10%		

de A Lanzada, por lo que se puede establecer una relación directa entre volumen de rentas y situación geográfica. Esta disposición también la encontramos en el priorato de Barosa, ubicado en la feligrésia de San Cristovo de Briallos –ayuntamiento de Portas y jurisdicción de Vilanova de Arousa– y que recibe el 20% de sus rentas del actual municipio, mismo porcentaje que obtiene en Cuntis. Finalmente, el priorato de Florida rompe con la tónica general en tanto en cuanto se encuentra en el municipio de Sanxenxo y jurisdicción de A Lanzada, pero recibe la totalidad de sus rentas de parroquias pertenecientes a otros municipios y jurisdicciones.

El planteamiento utilizado para este apartado pretende dejar constancia de que a pesar de estar ante pequeñas instituciones, pues como veremos el volumen de sus rentas es exiguó, si lo comparamos con otros prioratos dependientes de S. Martín, su

dominio territorial tiene cierta trascendencia<sup>10</sup> por el carácter disperso de sus contratos forales lo que puede relacionarse directamente con la desigual relevancia económica de cada uno de los anexos. No parece existir, sin embargo, relación entre las localidades de señorío jurisdiccional y territorial, puesto que las feligresías que pagan rentas no se encuentran dentro del dominio jurisdiccional del monasterio, es decir, existe una continua disociación entre lo territorial y lo jurisdiccional lo que explica que un número importante tanto de eclesiásticos como de laicos perciban rentas<sup>11</sup>.

Los libros cobradores de rentas también nos dan la posibilidad de conocer que el dominio de estos prioratos estaba formado por diferentes lugares cedidos para su explotación a otras personas a través del contrato foral, aunque estos libros nunca nos informan de los cultivos a los que se dedica o las explotaciones agrarias a las que afecta. Dicho en otras palabras, la documentación monacal no aporta datos precisos para conocer la estructura territorial de sus dominios aunque nos da la posibilidad –precaria pero factible– de reconstruir el dominio de dichos prioratos y confirmar así el carácter disperso de los foros y su fragmentación interna. No podemos olvidar además, que el año en que tienen lugar los contratos aparece en ocasiones claramente especificado, en otras, son renovaciones o nombramientos de nuevas voces por lo que la dificultad para su seguimiento a lo largo del Antiguo Régimen es mayor.

Dado que la riqueza de estos cenobios deriva del aprovechamiento territorial de su dominio es necesario que nos preguntemos ahora por la evolución cronológica de los foros en las localidades sobre las que los prioratos ejercían su dominio eminente y la cuantía de la renta acordada.

## 2. Evolución comparada de las rentas en la segunda mitad del siglo XVIII

En primer lugar nos centraremos en señalar la cronología de la fijación y estabilización del dominio, es decir, a partir de que momento tienen lugar las diferentes con-

---

<sup>10</sup> Este dominio territorial es compartido con otras instituciones que ejemplifican la presión de los privilegiados en este marco geográfico. El ascenso de las clases privilegiadas, que serían las perceptoras de rentas forales fue constatado en investigaciones precedentes, véase, entre otros, Pérez García, J.M., *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera: la península del Salnés*, Santiago, 1979; Rey Castelao, O., *Aproximación a la historia rural en la comarca de la Ulla: ss. XVII-XVIII*, Santiago, 1981; Villares R., *Foros...* op. cit., 1982.

<sup>11</sup> Las feligresías que pagan rentas a los prioratos dependían del arzobispo de Santiago en el 41,6 % de las ocasiones en Aynos, 50% en Barosa y 30% en Florida. El señorío secular está representado por D. Juan Méndez en las feligresías que pagan sus rentas a Aynos, en el 50% de las veces la dependencia es compartida con el arzobispo de Santiago, en Barosa destaca el señorío del Conde de Graxal –35%– y del Marqués de Villagarcía en Florida –30%–. La importancia del régimen señorial en Galicia puede verse en: Eiras Roel, A., “El régimen señorial en Galicia a finales de la Edad Moderna: Evaluación”. *Obradorio de Historia Moderna*, nº 6, Santiago (1997).

cesiones forales. Para ello utilizamos los libros cobradores de los prioratos que nos informan de las personas que llevaban o pagaban la renta, la cantidad de renta percibida y, en ocasiones, el momento exacto en que tuvo lugar el contrato foral, teniendo en cuenta, por supuesto, que la fecha que aparece en los libros puede ser la de la renovación y no la de la concesión original –tabla 5–.

Tabla 5: Concesiones forales de los prioratos del Ajos, Barosa y Florida

Priorato	S.XVI	%	S.XVII	%	S.XVIII	%	No consta	%
Ajos	18	19,2	11	11,7	11	11,7	54	57,4
Barosa	23	25,0	27	29,4	7	7,6	35	38,0
Florida	16	13,6	67	57,3	25	21,5	9	7,6

Los resultados nos permite hacer una sencilla lectura sobre las cartas forales que se conceden a lo largo del Antiguo Régimen. Salta a la vista el mayor número de contratos realizados por Ajos en el siglo XVI –19.2%– en tanto en cuanto Barosa y Florida obtienen los porcentajes más elevados en el siglo XVII, de igual forma que ocurre en otros prioratos como el de S. Lorenzo de Carboeiro<sup>12</sup>. No podemos olvidar, por otro lado, que los porcentajes en los que no se conoce la fecha de concesión de foro son muy elevados, sobre todo en el priorato de Ajos, 57.4%, lo que lleva a tomar los resultados con precaución y pensar que las fechas de los contratos podrían variar de forma considerable si contáramos con los resultados totales.

Sea como fuere, lo que sí podemos afirmar es que la economía de estas instituciones estaba organizada de un modo semejante en todas ellas, es decir, la puesta en producción de su dominio territorial se hacía de un modo indirecto cediéndola a través de contratos forales en los que se estipula mayoritariamente una renta fija en especie. La tabla 7 deja entrever que en el priorato de Ajos este sistema de contratación tiene mayor relevancia en el período 1541-1560<sup>13</sup> con el 13.8% del total; Barosa concede más cartas forales en el período 1661-1680 con el 18.9% de los contratos y Florida en los primeros veinte años del siglo XVII con un porcentaje del 23%. Es significativo, a diferencia de lo que ocurre en otros prioratos gallegos, como el mayor número de contratos forales es realizado por el priorato de Florida que cuenta sin embargo con un dominio territorial inferior al de las otras instituciones. Dicho de otro modo, el acrecentamiento de la propiedad llevada a cabo por el priorato de Barosa

<sup>12</sup> Los porcentajes que hemos obtenido en diferentes prioratos del sudoeste gallego pueden verse en la tabla 6 del apéndice.

<sup>13</sup> Para el profesor Villares el siglo XVI es el momento en el que el priorato de Asma detiene la amplitud de su dominio, sobre esta cuestión vid. *Foros, frades...* op. cit., 1982.

tiene mayor concentración en aquellas localidades más próximas lo que soslaya la discontinuidad espacial, común a la mayoría de los monasterios gallegos, y favorece el cuidado y control de su patrimonio.

Visto los resultados no puede quedar duda de que la intención de los tres prioratos era la de agrandar y ampliar sus dominios lo que se ve representado en el número de foros realizados. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este sistema de gestión se enfrenta a dos graves problemas: la posible pérdida de propiedad y renta debido al escaso control que permite ejercer y la deuda en el pago de las cantidades concertadas lo que lógicamente afecta de forma considerable a los ingresos de los prioratos y origina una importante conflictividad a lo largo del Antiguo Régimen<sup>14</sup>. Bien es cierto, no obstante, que la demanda es el último recurso utilizado por estas instituciones tanto por las dificultades que entraña como por la propia habilidad de los deudores a la hora de satisfacer la renta estipulada. Es decir, el encubrimiento de los bienes por parte de los beneficiarios del dominio está íntimamente unida a los contratos forales por cuanto, su larga duración facilita la pérdida y confusión de la propiedad. Precisamente por ello, una buena administración y control es el principio básico del aumento de la riqueza de estas pequeñas instituciones, bien a través de los apeos, característicos de los siglos XVI y XVII, o de los prorrateos más utilizados en el siglo XVIII.

Como ya hemos señalado la explotación indirecta es la fórmula predominante en el aprovechamiento de los bienes monásticos por lo que nos corresponde señalar ahora quienes eran los beneficiarios de las tierras de los prioratos. A este efecto hemos clasificado a todos los foreros que aparecen citados en los libros cobradores, distinguiendo entre nobles, hidalgos, clero y campesinos, estos últimos citados sin título alguno, pero seguramente con diferentes niveles de riqueza –tabla 8–.

Las diferencias son notables sobre todo en el priorato de Florida donde los hidalgos tienen una importante participación como foreros, 29.3% frente al 12.9 y 15.3% de las otras instituciones. Los nobles –representados en el presente caso por el Marqués de Villagarcía– aparecen como beneficiarios en el 1.8% de las ocasiones en Florida en tanto en cuanto, su participación es inexistente en Ayo y Barosa en favor del

---

<sup>14</sup> Un estudio pormenorizado de la conflictividad social gallega a lo largo del Antiguo Régimen puede verse en Rey Castelao O., *Montes y política forestal en la Galicia del Antiguo Régimen*, Santiago, 1995 y de la misma autora “Los fundamentos de la iglesia en la España del período moderno: quiebras y conflictos de mantenimiento” en Martínez Ruíz, E., Suárez Grimón, V y Lobo Cabrera, M (eds.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen: el comercio en el Antiguo Régimen*, III Reunión Científica, Asociación Española de Historia Moderna, Volumen I, Las Palmas, (1994). Para conocer los litigios incoados por las comunidades monásticas del sudoeste gallego puede verse Seijas Montero M., “La conflictividad generada por los monasterios cistercienses y benedictinos del sudoeste gallego en el Antiguo Régimen”, *Actas II Congreso internacional sobre el cister en Galicia y Portugal*, Volumen II, Ourense, (1998).

Tabla 6: Porcentajes de las concesiones forales de los prioratos del sudoeste gallego

Priorato	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	No consta
Ayos	19,2	11,7	11,7	57,4
Barosa	25,0	29,4	7,6	38,0
Carboeiro	34,9	37,9	14,9	12,3
Florida	13,6	57,3	21,5	7,6
Vilanova	12,1	21,8	29,9	36,2

Tabla 7: Concesiones forales por períodos en los prioratos de Ayos, Barosa y Florida

Período	Ayos	Barosa	Florida
1501-1520	-	-	1,8
1521-1540	1,1	5,1	1,8
1541-1560	13,8	10,2	5,1
1561-1580	1,1	2,6	1,8
1581-1600	3,2	8,8	2,5
1601-1620	8,5	7,6	23,0
1621-1640	-	3,8	7,6
1641-1660	-	1,3	2,5
1661-1680	2,1	18,9	-
1680-1700	1,1	1,3	22,3
1701-1720	8,5	8,8	14,5
1721-1740	-	-	1,8
1741-1760	1,1	-	5,1
1761-1780	2,1	-	1,8
1781-1800	-	-	0,8
No consta	57,4	31,6	7,6

Tabla 8: Porcentaje de beneficiarios de las tierras de los prioratos

Priorato	Nobles %	Hidalgos %	Clero%	Campesinos %
Ayos	-	12,9	3,2	83,9
Barosa	-	15,3	5,2	79,5
Florida	1,8	29,3	2,8	66,1

campesinado que cuenta con elevados porcentajes, próximos a los de otros prioratos gallegos como el de Carboeiro<sup>15</sup>. La participación del clero como titulares de la renta tiene mayor trascendencia en el priorato de Barosa con el 5.2% del total. En estos gru-

<sup>15</sup> El porcentaje de campesinos que hemos encontrado como beneficiarios de la renta del priorato de Carboeiro es del 74,8%, el 22,4% corresponde a los hidalgos, el 1,6% al clero y el 1,1% a la nobleza, vid. Seijas Montero, M., *Las tierras de Tarsdeza...* op. cit., 2001.

pos hay individuos que pagan una o varias rentas por lo que su participación es distinta en cuanto a la cantidad de renta que entrega cada uno. No nos proponemos aquí individualizar la participación individual pero sí señalar la cantidad de rentas que corresponden a cada grupo –tabla 9–.

La cantidad de rentas<sup>16</sup> que paga el campesinado con respecto a los otros grupos es muy importante en todos los prioratos, si bien debemos señalar la notable participación de la hidalguía en Ajos y Florida –20.3 y 21.4% respectivamente– o la de la nobleza –11.1%– en este último priorato. Estos resultados nos hacen pensar que las tierras de mejor calidad, por las que se pagaban unas rentas más elevadas, corresponden a la hidalguía y a la nobleza que sin embargo no suelen cultivar ellos mismos las tierras. No debemos olvidar que uno de los grandes problemas que surge entre los foreros es que estos en ocasiones ceden a terceras personas la tierra constituyendo subforos, por los cuales perciben una renta mayor al canon estipulado en el contrato foral. Las consecuencias de esta situación incidían en que si el subforero no podía pagar la renta, el priorato quedaba sin cobrar lo que daba pie a numerosos pleitos<sup>17</sup>. Por otro lado, la duración del foro suele venir estipulada por voces del forero o la fórmula de “tres reyes y 29 años más” como muy bien demuestran los resultados<sup>18</sup>.

Es evidente que en el siglo XVI predomina la duración del contrato en voces de foreros, alcanzando en el presente caso un porcentaje del 77.7% en Barosa y del 100% en Florida; en el siglo XVII cambia la tendencia pues una nueva fórmula: tres vidas de reyes, se hace predominante, obteniendo porcentajes del 82.4% y 68.0% respectivamente; a partir del siglo XVIII únicamente aparece esta última modalidad como plazo del contrato, lo que no es exclusivo de estos prioratos como ya han confirmado investigaciones precedentes<sup>19</sup>.

Llegados a este punto, podemos iniciar ahora el análisis de los ingresos de las rentas de los prioratos en la segunda mitad del siglo XVIII. Nuevamente, los libros

<sup>16</sup> La valorización en dinero ha sido hecha a partir de los precios de los granos que aparecen en los cobradores, pues la renta se paga realmente en especie.

<sup>17</sup> La importancia del subforo también la hemos constatado en el priorato de Carboeiro como así lo demuestra una nota que el prior de dicho cenobio hace llegar al abad de S. Martín: “...*algunos priores antesores míos han asentado por cabezalero a cualquiera labrador que viene a pagar y no debe ser así sino al señor principal que lleva el foro del monasterio, para que se sepa siempre de donde proviene la renta y para repetir contra el señor en caso de no pagar el casero...*” Libro cobrador del Priorato de Carboeiro, 1827, Leg. 26, Archivo Histórico Diocesano. La repercusión del impago de rentas sobre las economías monásticas ha sido analizada por Burgo López, M<sup>a</sup> C., “La conflictividad en torno al pago de la renta foral en Galicia a fines del antiguo régimen”, *Espacio, tiempo y forma*, n<sup>o</sup> 4, Madrid, (1988).

<sup>18</sup> Hemos excluido del recuento el priorato de Ajos por no aparecer en la fuente la duración del foro. Véanse al respecto los gráficos 1 y 2.

<sup>19</sup> Vid. al respecto Quintáns Vázquez, M<sup>a</sup> C., *El dominio de San Martín Pinarío ante la desamortización: rentas de la Abadía*, Santiago, 1972.

Tabla 9: Rentas percibidas por los beneficiarios de las tierras

Priorato	Nobles	%	Hidalgos	%	Clero	%	Campeños	%	Total	%
Ayos	-	-	1.235	20,3	64	1,2	4.774	78,5	6.073	100
Barosa	-	-	567	9,9	425	7,4	4.750	82,7	5.742	100
Florida	1.409	11,1	2.686	21,4	41	0,4	8.489	67,1	12.625	100

GRÁFICO 1: Priorato de Barosa

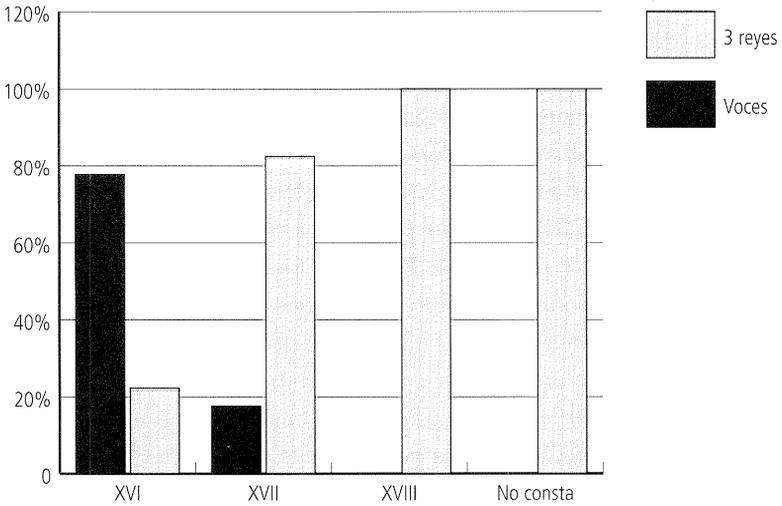
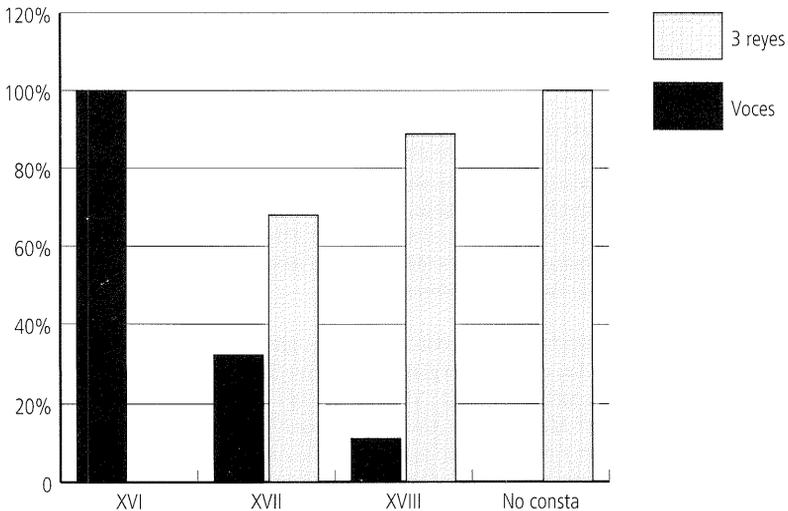


GRÁFICO 2: Priorato de Florida



cobradores nos permiten obtener una información útil para conocer la mayor o menor estabilidad de la renta en el período seleccionado para la muestra. El papel fundamental va a ser jugado por los ingresos en especie, fundamentalmente en cereal, mientras que otros productos animales y derivados van a ser más bien puntuales, situación habitual a la de otros prioratos gallegos en el período moderno<sup>20</sup>.

El cuadro que adjuntamos<sup>21</sup> permite constatar que los prioratos analizados se presentan como entidades rentistas, cuyos ingresos básicos son concertados originariamente en especie, sin embargo el grueso de las rentas forales llega a San Martín convertidas en dinero una vez que los priores se encargan de comercializar las rentas en las comarcas donde se enclavan. La venta de la renta en especie tenía la ventaja de evitar el transporte hasta Santiago y de aprovechar una situación propicia en el mercado local, además repercutía en un seguimiento de los derechos de propiedad del patrimonio y de la percepción de las rentas.

En cualquier caso, lo substancial de la renta de los prioratos del sudoeste gallego estaba constituida, como queda señalado, por los ingresos en cereal: el centeno supone más del 50% del total en los prioratos de Barosa y Florida y el 46.7% en Ayos. A continuación, le sigue en importancia el mijo menudo que rondaría el 35 y 40% en Ayos y Barosa y el 30% en Florida, mientras que el maíz obtiene un porcentaje considerable tan sólo en este último priorato con el 21.1%. El trigo, que era el cereal más caro que se podía encontrar en los mercados<sup>22</sup>, queda limitado al priorato de Ayos que obtiene el 18.4% de sus ingresos en esta especie y a un simbólico 0.5% en Barosa. En el priorato de Ayos<sup>23</sup> la renta percibida en cereal tiene mayor trascendencia en la feligresía de Sta. María Adina con el 15.3% del total, seguida muy de cerca por Sta. Olla de Xil y San Estevo de Noaia con el 12.7 y el 12.2% respectivamente. Barosa recibe sus mayores ingresos de San Miguel de Couselo y Santa Mariña de Carracedo

<sup>20</sup> Ya en el siglo XVII esta situación era común a los prioratos del sudoeste gallego como Vilanova que ingresa el 44.9% de la renta en centeno, el 35.2% en millo menudo, el 12.9% en maíz y el 7% en trigo. En Carboeiro predomina el centeno con el 84.2%, seguido del trigo con el 15.4% y un exiguo tercer puesto para el millo menudo. Otros prioratos de San Martín como el de Ozón-Bañías y Moraime certifican el predominio de los ingresos en especie, sobre estos tres prioratos vid. el trabajo de Castiñeira Castro, V.M., "Os prioratos de Moraime e Ozón-Bañías: a súa situación económica na segunda metade do século XVII, *Actas do primeiro simposio de Historia da Costa da Morte*, (2000).

<sup>21</sup> Vid. tabla 10.

<sup>22</sup> Para conocer las variaciones en la producción, en los precios y en el beneficio de la empresa monástica, vid. Eiras Roel, A., "Las cuentas de la granja cisterciense de Oleiros: un intento de aproximación a la coyuntura agraria del Miño Medio en el siglo XVIII", *Jubilatio: Homenaje de la facultad de Geografía e Historia a los profesores D. Manuel Lucas Álvarez y D. Ángel Rodríguez González*, Santiago (1987); y del mismo autor "Producción y precios agrícolas en la Galicia Atlántica en los siglos XVII-XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria", *Congreso de Historia Rural*, Madrid, (1983).

<sup>23</sup> Ver tablas 1-3.

Tabla 10: Ingresos recibidos en especie por los prioratos a mediados del siglo XVIII

Priorato	Centeno	%	M. Menudo	%	Maíz	%	Trigo	%	Total
Ayos	468	46,7	325	32,4	23	2,2	185	18,4	1.001
Barosa	615	55,5	438	39,5	50	4,5	5	0,5	1.108
Florida	1.221	50,5	686	28,4	511	21,1			2.418

Tabla 11: Estructura de los ingresos en especie de los prioratos

Prioratos	Centeno	Mijo	Maíz	Trigo	Total
Ayos	46,7	32,4	2,2	18,4	1.001
Barosa	55,5	39,5	4,5	0,5	1.108
Carboeiro	81,2	0,4		18,4	4.755
Florida	50,5	28,4	21,1		2.418
Vilanova	36,8	25,4	29,4	8,4	1.458

con el 17.4 y 15. 3% y, por último, de los 2.418 ferrados que recibe de renta el priorato de Florida 523, es decir el 21.6% proceden de los vecinos de la feligresía de San Xoán de Baión. Ciertamente, el volumen global de los ingresos en los tres prioratos, en los que el centeno ocupa una posición de supremacía, puede sugerir en gran medida la producción cerealícola y por lo tanto, los cultivos sobre los que se asentó el crecimiento demográfico de la zona. Si comparamos la cantidad de rentas en especie que perciben estos prioratos con otros dependientes de S. Martín –como Carboeiro y Vilanova– obtenemos una visión más amplia de la base económica sobre la que se asientan los cenobios del sudoeste gallego, así como la repercusión de cada uno de ellos como intermediarios entre los campesinos y el abad de la casa central –tabla 11–.

La estructura de los ingresos en especie de los prioratos no permite dudas: dentro de los ingresos recibidos por los 5 prioratos la variedad de los cereales es la norma, existen, sin embargo, algunos productos que sobresalen siempre, en Barosa y Carboeiro el centeno supone el 55.5 y 81.2% respectivamente, seguidos del mijo –39.5%– en el primer caso y del trigo –18.4%– en el segundo. En los restantes cenobios el ingreso mayoritario seguía siendo el centeno aunque acortando las distancias en favor del mijo –Ayos y Florida obtienen porcentajes del 32.4 y 28.4% en esta especie– y del maíz que representa en Vilanova el 29.4% de las rentas totales. Estos resultados son indicativos de las características específicas que tuvieron cada uno de los prioratos gallegos por cuanto, la propia diversidad de los terrenos de los que perciben rentas tuvo, necesariamente, que marcar las diferencias en el volumen rentas de cada uno de los cereales incorporados en los prioratos. No debemos pasar por alto, sin embargo,

que en determinadas zonas como las tierras de Vilanova el cultivo del centeno no es primordial, sino el del maíz, lo que suele ocurrir es que el monasterio necesita de este cereal para cubrir sus gastos y, por consiguiente, obliga a los foreros a satisfacer la renta en esta especie. El volumen de ingresos de cada uno de los prioratos deja entrever además la importancia de Carboeiro con respecto a las otras instituciones, lo que no puede resultar extraño si tenemos en cuanto que este priorato ya recibía en la década de 1680 cerca de 6.000 ferrados de cereal, de los que el 86,6% eran de centeno, el 13% de trigo y el 0,4% de mijo.

Además del cereal, los prioratos contaban con otros ingresos como el vino, gallinas, o incluso prestaciones de servicio<sup>24</sup>, sin olvidar lo percibido en metálico. Hemos tomado como ejemplo a este respecto lo que ingresaba el priorato de Florida por la mayor significación que tiene con respecto a los otros prioratos así, reciben por este concepto 1.191 rs., 77 cañadas de vino, 42 gallinas, 3 carros de paja, 1 carnero y 2 pescadas. Estas rentas en especie no suelen ingresarse como partidas sino que eran consumidas en el priorato —en la alimentación del prior, de los criados— y, en gran medida, en la casa central para el consumo.

Las fuentes también nos han permitido realizar un análisis más pormenorizado y sistemático de la evolución temporal de la renta, diferenciando las especies en que se percibe. Para ello nos hemos fijado en la primera fecha conocida de concesión de foro —en períodos de 50 años— con lo cual conocemos tanto la antigüedad como el volumen de la renta en un momento concreto<sup>25</sup>. Los tres prioratos analizados en este estudio tienen comportamientos diferentes en lo tocante al aumento de la renta, mientras Ayo ve aumentar su renta de centeno de forma considerable a principios del siglo XVIII, después de una importante reducción en el período precedente y unida, a su vez, al espectacular incremento de la renta de trigo, Barosa y Florida reducen su renta de centeno a partir del siglo XVII, tomando el relevo otras especies como el trigo y el maíz. La tabla 12 también nos permite demostrar que la antigüedad de la renta, que subsiste a principios del siglo XIX, tiene unas partidas de nacimiento muy concretas de acuerdo con la especie en la que este estipulada la renta. Pero en cualquier caso proceden de los siglos precedentes, sobre todo de finales del XVI y principios del XVII en el caso del centeno y el mijo; finales del XVII en los contratados en trigo y finales de este siglo-principios del XVIII para aquellos foros que estipulan su renta en maíz. En buena medida, estos datos nos vienen a indicar el momento en que el maíz

---

<sup>24</sup> Un ejemplo de prestaciones lo encontramos en un foro de 1697 en el que se pagan 24 ferrados de maíz y centeno (en la feligresía de Sta. Eulalia de Arealonga) y además el forero “tiene la obligación de moler a este priorato de Florida todo el grano que necesitase para el gasto de la casa”. Libro cobrador de rentas del priorato, 1755, Leg. 769, A.H.U.S.

<sup>25</sup> Vid. tabla 12.

Tabla 12: Antigüedad de la renta percibida por los prioratos del sudoeste gallego

Período	Ayos				Barosa				Florida		
	Centeno	Mijo	Trigo	Maíz	Centeno	Mijo	Trigo	Maíz	Centeno	Mijo	Maíz
1500-50	8,5	13,8			18,1	34,6			2,6	4,8	
1551-00	21,6	34,2	6,3		36,8	33,1			14,2	23,5	3,9
1601-50	21,8	34,9			13,3	14,5	40,0		32,1	50,2	5,5
1651-00	3,8	5,5	50,5		15,1	12,1	60,0	24,0	25,8	2,8	45,1
1701-50	41,6	11,6	21,6	100,0	16,7	5,7		76,0	18,8	10,2	40,9
1751-00	2,7		21,6						6,5	8,5	4,6

Tabla 13: Evolución de la renta en los prioratos de Ayos y Florida

Priorato de Ayos						
Años	Centeno	Mijo	Maíz	Trigo	Total	Tendencia
1765	468	325	23	185	1.001	
1784	469	325	24	186	1.004	0,3
Priorato de Florida						
Años	Centeno	Mijo	Maíz	Trigo	Total	Tendencia
1755	1.221	686	511		2.418	
1784	1.209	628	555		2.392	-1,0

foráneo, venido de América, sustituye al mijo e incluso al centeno, introduciéndose paulatinamente en el paisaje agrario de estas tierras.

Hasta aquí se han delimitado los problemas básicos de los prioratos en sus diferentes ingresos en el que cada tipo de renta tiene una evolución concreta, por eso ahora observaremos el conjunto de los ingresos y su evolución en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>26</sup>, comparando los resultados con los de Carboeiro y Vilanova para calibrar en que medida existen diferencias y similitudes entre estos prioratos de S. Martín –tabla 13–.

Los datos sólo ofrecen una lectura, la estabilidad de la renta a lo largo del período estudiado, de modo que en conjunto sólo crece un 0.3 % en el priorato de Ayos entre mediados y finales del siglo XVIII, decreciendo en Florida en un 1.0%. La congelación de la renta a la que nos estamos refiriendo es común a los prioratos de Car-

<sup>26</sup> Hemos excluido el priorato de Barosa pues sólo contamos con un cobrador de rentas en el que no se especifica el año al que se refiere.

boeiro<sup>27</sup> y Vilanova, en el primer caso el descenso es del 2.5%, estando totalmente estancada en el priorato de Vilanova. El análisis de cada uno de los lugares de los prioratos permite además confirmar que las variaciones de las rentas afectan a pocos foros, por lo que los ingresos que S. Martín recibe de sus anexos dependen, principalmente, de los precios de comercialización. Este hecho provoca, obviamente, un mayor ascenso de los ingresos ya que la segunda mitad del siglo XVIII se caracteriza precisamente por el fuerte crecimiento de los precios del cereal. En este sentido, para el siglo XVIII contamos con una fuente: el libro de depósito de S. Martín<sup>28</sup>, en el cual se observa, a través de una periodización en cuatrienios, la cuantía de los ingresos que la casa matriz recibe de sus prioratos<sup>29</sup>.

De la misma manera que ocurría en Carboeiro y Vilanova<sup>30</sup>, la composición de los ingresos en metálico que Barosa y Florida<sup>31</sup> envían a S. Martín presenta características muy similares a lo largo de todos los cuatrienios pues tan sólo en el período 1754-57 se observa una caída de los ingresos de cierta notoriedad, bien representada en los índices que desciende de 101 a 86 en Barosa y de 99 a 61 en Florida. Al contrario, los ingresos que recibe la casa central —que provienen tanto de las cantidades que entran en metálico en los prioratos como de las sumas correspondientes a las ventas de las rentas en especie— tienen el crecimiento más substancial en el período 1774-77, obteniendo índices de 183 y 142, respectivamente. Siendo el siglo XVIII un período de alza de precios resulta evidente que los ingresos procedentes de los prioratos ascendieron en valores nominales hasta el último tercio, en donde, el movimiento al alza al que nos hemos referido no va ir acompañado por un movimiento similar del beneficio de las rentas forales, entrando en un período de embotellamiento previo a la crisis finisecular<sup>32</sup>.

<sup>27</sup> En el priorato de Carboeiro hemos tomado como ejemplo el cobrador de principios de siglo por la escasa fiabilidad que nos ofrece el de mediados del XVIII, en tanto en cuanto se produce una caída de la renta del orden del 32.5% lo que, obviamente, resulta poco creíble en un momento de expansión demográfica —mediados del siglo XVIII— que llevaría a los campesinos a buscar más tierras para su explotación, sobre todo a través del contrato foral. Para una rápida visión del dinamismo que se opera en Galicia a lo largo del siglo XVIII, vid. Saavedra, P., “As grandes tendencias comarcais na evolución da poboación galega (de comienzos do XVI a mediados do XIX)”, *Das casas de morada o monte comunal*, Santiago, (1996).

<sup>28</sup> Hemos excluido los datos del priorato de Ayo por no aparecer reflejados en la fuente. Libro de depósito de S. Martín Pinario, Biblioteca de la Universidad de Santiago, Ms. 29.

<sup>29</sup> Vid. tabla 14.

<sup>30</sup> Vid. tabla 15.

<sup>31</sup> Vid. gráfico 3.

<sup>32</sup> Está situación es similar a otras comunidades regulares como Armentería cuyos ingresos forales aparecen estabilizados en unas mismas cifras desde mediados del XVIII, preámbulo de un largo deterioro hasta 1810-1819. Véase Pérez García, J.M., op. cit., 1979. El deterioro del poder adquisitivo en otras comunidades puede verse en Saavedra, P., *Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Madrid, 1985; Villares, R., op. cit., 1982 y Burgo López, C., op. cit., 1986. El análisis de la crisis económica de las instituciones religiosas también ha sido tratado por Rey Castelao, O., “La crisis de la economía de las instituciones eclesíásticas de Galicia”, *Señores y campesinos en la península ibérica, siglos XVIII-XX*, Barcelona, 1991.

Tabla 14: Cuantía de ingresos que la casa matriz recibe de los prioratos

Período	Priorato de Barosa			Priorato de Florida		
	R.S.	Media Anual	Índice	R.S.	Media Anual	Índice
1742-45	14.056	3.514	100	46.105	11.426	100
1746-49	17.080	4.270	122	36.652	9.163	80
1750-53	14.116	3.529	101	45.466	11.366	99
1754-57	11.989	2.997	86	27.460	6.865	61
1758-61	22.127	5.531	159	51.837	12.959	115
1762-65	19.335	4.833	139	48.116	12.029	107
1766-69	16.509	4.127	118	40.324	10.081	90
1770-73	18.247	4.561	131	47.128	11.782	106
1774-77	25.430	6.357	183	63.058	15.764	142
1778-81	21.152	5.288	153	45.880	11.470	104

Tabla 15: Ingresos en metálico percibidos por S. Martín

Período	Priorato de Carboeiro			Priorato de Vilanova		
	R.S.	Media Anual	Índice	R.S.	Media Anual	Índice
1742-45	86.068	21.517	100	60.253	15.063	100
1746-49	79.791	19.948	93	54.021	13.505	90
1750-53	90.819	22.705	106	62.835	15.708	117
1754-57	73.019	18.254	85	44.510	11.127	83
1758-61	100.756	25.189	118	68.731	17.128	128
1762-65	112.121	28.031	131	67.876	16.969	126
1766-69	109.160	27.290	127	56.704	14.176	105
1770-73	96.389	24.098	112	57.041	14.260	106
1774-77	124.374	31.094	145	65.259	16.314	122
1778-81	108.817	27.205	127	59.492	14.873	112

Si comparamos los resultados que se presentan en la tabla 14 con los obtenidos para Carboeiro y Vilanova<sup>33</sup>, queda constancia, nuevamente, de la importancia del priorato de las tierras de Trasdeza frente a Barosa, Vilanova e incluso Florida ingresando en la casa central 1.088.144 rs., es decir, el 46.9% de los ingresos que recibe San Martín de los 4 prioratos examinados corresponden a Carboeiro; de Vilanova obtiene el 25,4%, de Florida el 19.8% y de Barosa tan sólo el 7.9% del total. A mayor abundamiento, puede decirse que la evolución de las cantidades en dinero que cada

<sup>33</sup> Vid. tabla 15 y gráfico 4.

año envían al monasterio central los diferentes prioratos obtienen una desigual importancia económica y presentan en cada caso “ritmos especiales, de acuerdo con la especie y naturaleza jurídica de los productos comercializados y con los diferentes costos de administración”<sup>34</sup>.

Ya para terminar, las fuentes consultadas, nos permiten aproximarnos a dos aspectos bien conocidos dentro del sistema foral: el laudemio y la luctuosa. El primero que no es otra cosa que un reconocimiento de dominio con el fin de evitar la pérdida u oscurecimiento de la propiedad eminente, tiene en los tres prioratos un valor variable siendo el más predominante el de la tercera parte del precio abonado en la transacción.

En Florida el porcentaje se acerca al 65%, en Ayos al 45% y en Barosa al 40%; el segundo lugar, a diferencia de lo que ocurre en otros prioratos gallegos como Carboeiro, lo ocupa el laudemio al cuarto y el último lugar es para el laudemio al quinto cuyos porcentajes no superan el 20%. En cualquier caso, la variación parece guardar cierta relación con la época del foro o incluso con la propia calidad de la tierra lo que supondría una elevación del laudemio; de esta forma durante el siglo XVI el laudemio se fija normalmente en un tercio lo que podía explicar los elevados porcentajes obtenidos por este concepto en los tres prioratos, en el siglo XVII su cuantía es muy variada, decreciendo a un quinto en los foros suscritos en el siglo XVIII. Por su parte, la luctuosa, suele ser una revalidación del contrato foral que debe pagarse cuando fallezca el titular de un contrato o un rey, según se estipulase. En Ayos aparece mencionada en el 18% de los foros y en Florida en el 9.4%<sup>35</sup>, consiste en una mayor cantidad de cereal en el que se distingue la parte que corresponda a ella, y su objeto no es otro que saber en que manos anda la tierra y quien debe pagar la renta. Lo que está claro es que ni el laudemio ni la luctuosa fueron cargas que aportaran grandes cantidades a los prioratos que como ya se ha demostrado tenían sus mayores ingresos a través del contrato foral.

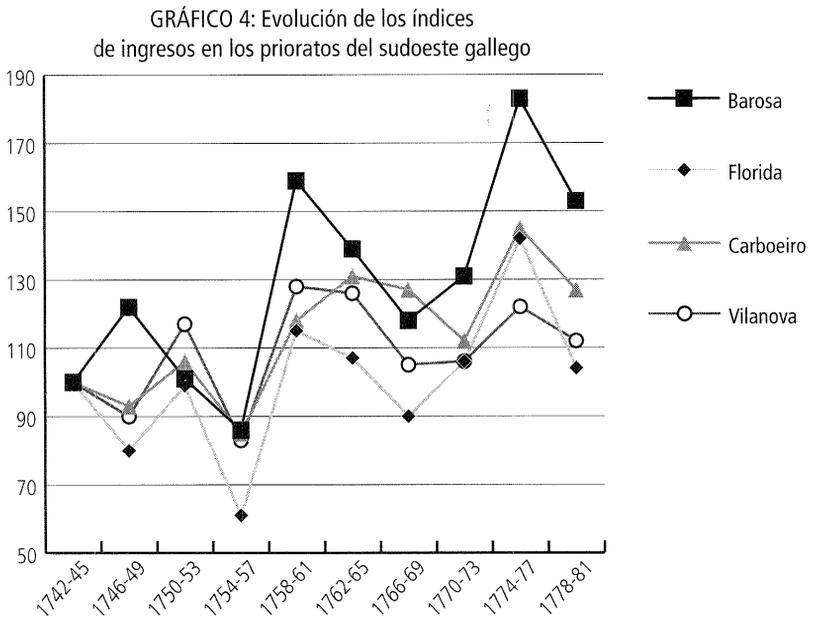
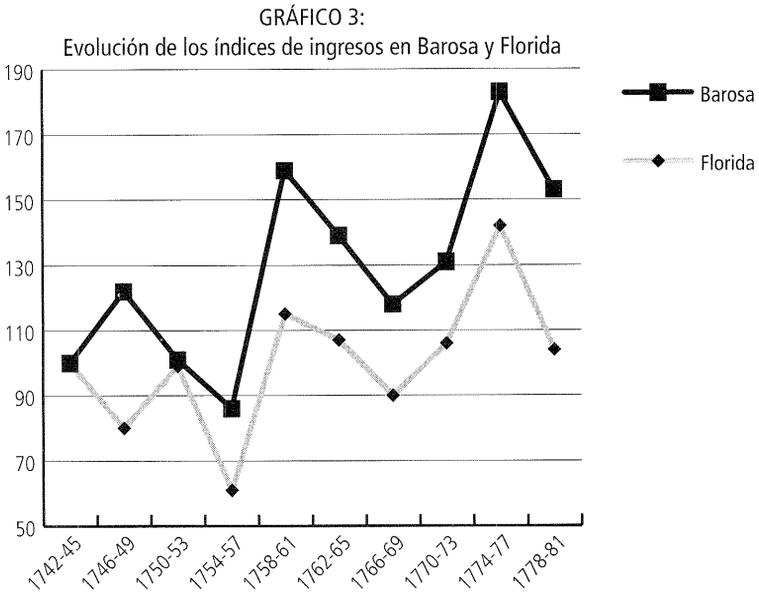
### 3. Conclusión

Las grandes instituciones monásticas como San Martín, cuyo patrimonio raíz está en su casi totalidad aforado, presenta como característica fundamental la progresiva monetarización de los ingresos provenientes de sus dominios. Partiendo de esta premisa, nos hemos propuesto en este artículo, recoger aquellos datos más significati-

---

<sup>34</sup> En Saavedra, P., “La economía del Monasterio de Carracedo, ca. 1700-1834”, *Stidia Histórica*, Salamanca, (1987).

<sup>35</sup> No contamos con los datos del Priorato de Florida.



vos que nos sirviesen para demostrar el papel jugado por los anexos de San Martín en el sudoeste gallego como perceptores de rentas territoriales obtenidas gracias a la explotación indirecta de sus dominios. En la primera parte del trabajo hemos visto como la base económica de los prioratos se centra en la explotación de un amplio dominio territorial que puede relacionarse directamente con la desigual relevancia económica de cada uno de los prioratos. La configuración del dominio territorial la hemos analizado a través de las concesiones forales que se realizan a lo largo del período moderno, en Ayo los contratos tienen mayor representación en el siglo XVI, concretamente en el período 1541-1560, en tanto en cuanto Barosa y Florida, al igual que Carboeiro, obtiene los porcentajes más elevados en el siglo XVII, siendo en los tres casos los campesinos los que tienen mayor participación como foreros. Hemos constatado además que los prioratos analizados se presentan como entidades rentistas, cuyos ingresos básicos son concertados originariamente en especie, fundamentalmente en cereal, mientras que otros productos animales o derivados son más bien puntuales. El volumen global de los ingresos en los tres prioratos confirma la supremacía del centeno como especie preferida por los monjes a la hora de ceder su patrimonio, los porcentajes en esta especie superan el 50% en Barosa y Florida y el 46.7% en Ayo. Por último, hemos centrado nuestra atención en señalar que la lenta movilidad de las rentas forales, provocó que los ingresos de la casa central, provenientes de sus anexos, dependiesen de los precios de comercialización.